



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD.



*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-22647630 Ext. 1306- Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Contenido

- 1- Requisitos y Procedimientos para Registro de Usuario..... 3
- 2- Requisitos para Trámite de Licencia..... 4
- 3- Requisitos para Aprobación de Planos..... 7
- 4- Requisitos para Constancia de Apertura o Proceso de Habilitación..... 9



*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

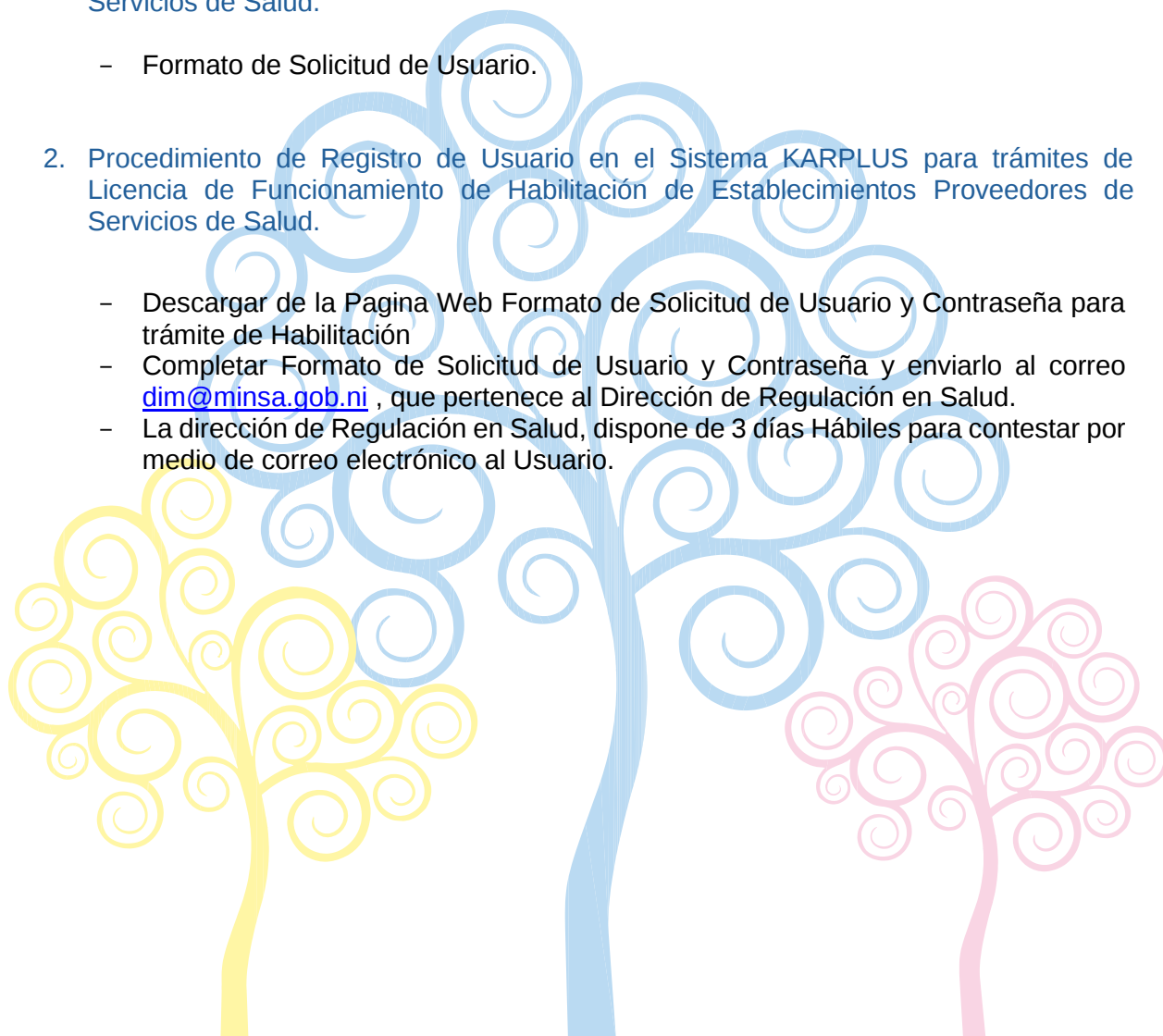
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-22647630 Ext. 1306- Web www.minsa.gob.ni



1- Requisitos y Procedimientos para Registro de Usuario.

1. Requisitos para el Registro de Usuario en el Sistema KARPLUS para trámites de Licencia de Funcionamiento de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud.
 - Formato de Solicitud de Usuario.
2. Procedimiento de Registro de Usuario en el Sistema KARPLUS para trámites de Licencia de Funcionamiento de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud.
 - Descargar de la Pagina Web Formato de Solicitud de Usuario y Contraseña para trámite de Habilitación
 - Completar Formato de Solicitud de Usuario y Contraseña y enviarlo al correo dim@minsa.gob.ni , que pertenece al Dirección de Regulación en Salud.
 - La dirección de Regulación en Salud, dispone de 3 días Hábiles para contestar por medio de correo electrónico al Usuario.



*Vamos
Adelante!* **TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-22647630 Ext. 1306- Web www.minsa.gob.ni

2- Requisitos para Trámite de Licencia.

1. Documentos para el Trámite de Licencia de Funcionamiento de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud.

- **Plano arquitectónico del establecimiento totalmente amoblado** en formato A-0, A-1, A-2 o A-3, en escala 1:100, 1:50 o escala Indicada. Debe incluir: ubicación, cajetín completo, cuadro de áreas, simbología, ejes de construcción, norte de ubicación y cotas.
- **Formato Médico Funcional.**
- Para **persona jurídica**, con razón de fotocopia del Acta de Constitución de la Sociedad o **Poder del Representante Legal**, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
- **Cédula de identidad** del representante legal (documento original escaneado a color).
- **Cédula RUC vigente** (documento original escaneado a color).
- **Carta Aval o Certificado de Inspección del sistema eléctrico** emitido por la Dirección General de Bomberos, vigente, en original (documento original escaneado a color).
- **Tarjeta de Vacunación contra la Hepatitis B** del personal que labora en el establecimiento (documento original escaneado a color).
- **Licencia del establecimiento** y de cada equipo para la operación de servicios que utilicen equipos generadores de **radiaciones ionizantes**, cuando aplique (documento original escaneado a color), de conformidad con la normativa vigente.
- **Contrato o convenio para la eliminación de desechos bioinfecciosos** y/o de otros servicios no propios ofertados en el establecimiento (documento original escaneado a color).
- **Recibo de pago emitido** por Caja Central del MINSA, correspondiente al concepto de Inspección Sanitaria para la Habilitación de Establecimientos de Salud Públicos y Privados, el cual deberá ser cancelado previamente al ingreso de la solicitud en el Sistema KARPLUS.

*Vamos
Adelante!*

**TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

2. Procedimiento para Trámite de Licencia de Funcionamiento de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD
DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN
MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-22647630 Ext. 1306- Web www.minsa.gob.ni

2.1. Preevaluación en KARPLUS

- El propietario, representante Legal o Gestor (será referido como **Usuario**) ingresa: usuario, contraseña y código en el Sistema Karplus (se refiere al código sanitario o cédula de identidad). Estos datos son solicitados antes (Anexo I).
- Agrega la Solicitud y selecciona en la pestaña Datos Generales el tipo de trámite (apertura, renovación, modificación o renovación con modificación).¹
- Selecciona los servicios a ofertar e indica si son propios o subcontratados.
- En pestaña de Infraestructura se digitan los datos del establecimiento, categoría del establecimiento (véase las categorías en la norma 080), formas de contacto y los ambientes del establecimiento de salud.
- Digitar los datos del representante legal, propietario o director. Es necesario que siempre haya un Representante Legal.
- Agregar los profesionales o técnicos de la salud que conforman el Personal médico del establecimiento de la salud. Se busca por código sanitario y se selecciona el perfil. (opcional)
- Agregar los equipos del establecimiento. Este requerimiento es para equipos grandes que requieren mantenimiento, por ejemplo: ultrasonido, rayos X, unidad odontológica, etc. Si no existen este tipo de equipos no se agregan datos.
- Agregar los documentos soporte en PDF, dispuestos en el Anexo II.
- En la pestaña de Finalizar, agregar el recibo oficial de caja central del Minsa en concepto (Inspección Sanitaria para la Habilitación de Establecimientos de salud público y privados) y se guarda la solicitud. La solicitud se podrá visualizar en situación: **solicitud ingresada**.
- El Departamento de Habilitación de Establecimientos de Salud dispone de 7 días Hábiles para realizar la evaluación de la Solicitud ingresada.
- Si la solicitud es rechazada el usuario dispone de 15 días hábiles para realizar las correcciones requeridas en la evaluación.
- Realizadas las correcciones necesarias por parte del usuario, el sistema cambiará el estatus de la solicitud a **solicitud completada en evaluación**.
- El Departamento de Habilitación cuenta con 7 días hábiles para revisar la solicitud completada y si esta es aceptada el estatus cambiará a **Documentos en Evaluación**.
- El usuario dispone de 3 rechazos, de lo contrario se cancelará el trámite y el recibo de caja por inspección queda cancelado, debiendo iniciar el trámite nuevamente.

¹ **Apertura:** Trámite que nunca ha tenido licencia, que será inscrito por primera vez.

Renovación: Trámite con licencia de Funcionamiento vencida para renovación sin ninguna modificación.

Modificación: Trámite de modificación a la Licencia Activa, como cambio de Representante Legal o Razón Social o disminución/ampliación de: Servicios, Ambientes, Profesionales y Equipos.

Renovación con Modificación: Trámite con licencia de Funcionamiento vencida para renovación que tiene modificaciones como cambio de Representante Legal o Razón Social o disminución/ampliación de: Servicios, Ambientes, Profesionales y Equipos.

2.2. Evaluación.

- **Evaluación de Documentación:** El evaluador cuenta con 5 días Hábiles para revisar la documentación y si esta es aceptada la situación cambiará a **Documentación Aprobada**. Si los documentos se rechazan el usuario recibirá una notificación en el sistema sobre el motivo del rechazo y la situación estará en **Documentos en Evaluación Rechazados** y deberá completar la documentación en un plazo no mayor a 15 días hábiles, su estatus estará en **Documentación en Evaluación Completada**. Si no se completare la información en el tiempo establecido se cancela el trámite y se debe reiniciar nuevamente el proceso mediante un trámite nuevo. El usuario podrá ser rechazado únicamente 2 veces en caso de una tercera vez se cancela el trámite.
- **Inspección:** Posterior a la aprobación de la documentación, el sistema notificará al usuario el cambio de situación a **Inspección Solicitada**. El departamento de Habilitación dispone de 90 días hábiles para realizar la primera inspección. Si el establecimiento cumple con los estándares de la Norma 080 "Manual de Habilitación" pasará a revisión por la Comisión Nacional de Habilitación y su situación en el Sistema pasa a **Solicitud Aprobada en Evaluación**.
- Si el establecimiento no cumple con los estándares de la norma 080, los inspectores dejarán recomendaciones en el acta de inspección, así como le tiempo a cumplir. El usuario deberá pagar en caja central del MINSA el arancel para la segunda inspección y digitarlo en el Sistema Karplus. El Departamento de Habilitación dispondrá de 90 días para realizar la segunda inspección. Si este no cumple en la segunda visita se cancela el trámite y deberá iniciar un proceso nuevo.
- **Evaluación de Licencia:** El departamento de Habilitación cuenta con 30 días hábiles para que la Comisión de Habilitación apruebe la solicitud de Licencia o la rechace. Cuando la Solicitud es aprobada, el estatus cambiará a **Solicitud Preinscrita** y se le notificará por medio de correo el monto a pagar de la Licencia de Funcionamiento, monto que el usuario deberá pagar en la caja central del MINSA, escanear y subir al sistema KARPLUS.
- El usuario tiene 30 días hábiles para realizar el pago de la Licencia de Funcionamiento, de lo contrario se cancela el trámite y se deberá iniciar nuevamente.
- Cuando la solicitud de Licencia es rechazada por la Comisión, se le emitirá las razones de dicho rechazo y el usuario tendrá 30 días hábiles para completar, si no completare se cancela el trámite y empezará el trámite nuevamente.
- **Emisión de la Licencia de Funcionamiento:** Una vez emitida la Licencia de Funcionamiento, el usuario podrá retirarla en el **Departamento de Habilitación Sanitaria**, durante el horario de atención al usuario, de **lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 12:00 p. m y de 1:00 pm a 5:00 pm.**
- La Licencia de Funcionamiento tiene validez de 5 años.
- **Corrección de Licencias Emitidas:** El usuario dispone de 5 días hábiles para identificar el error en la información detallada en la Licencia de Funcionamiento y someter mediante comunicación donde explique el error de la Licencia al Departamento de Habilitación de Establecimientos.
- El departamento de habilitación dispone de 3 días Hábiles para evaluar la solicitud, si esta procede a favor del usuario se le rectificará la Licencia sin costo alguno; y si esta no procede al favor del usuario, deberá cancelar en caja central del MINSA, el equivalente a un cambio post – funcionamiento.

3- Requisitos para Aprobación de Planos.

1. Documentos para aprobación de Anteproyectos arquitectónicos.

- **Carta de solicitud** dirigida al Director de Regulación en salud.
- **Planos arquitectónicos para anteproyecto:**
 - o **Plano de localización:** La representación gráfica debe ser legible, la escala debe tener buena visualización, el plano deberá permitir la visualización del entorno del sitio, de existir lugares de referencia se deberán plasmar, ej., gasolineras, centros escolares, sitios de entreteniendo, calle y avenidas principales, paradas de autobuses, otros. De ser un sitio cercano a puntos críticos, se deberá plasmar los radios de influencia.
 - o **Planta de Conjunto** a escala 1/200 o indicada: La representación gráfica del plano debe ser legible. La escala del plano debe tener buena visualización Acotar: las circulaciones horizontales, accesos, distancia de los accesos al edificio en sí. Dimensiones del terreno. Todas las circulaciones y accesos señalizados según tipo (vehicular, peatonal) y acotadas. Se debe mostrar de donde provienen las circulaciones. Todos los ambientes del conjunto deberán estar señalizados, aunque sea la planta de techo.
 - o **Planta Arquitectónica** a escala 1/100 o 1/50 o indicada. La representación gráfica del plano debe ser legible. Deberá poseer cotas generales (ejes principales). Cotas específicas: ancho de puertas, circulaciones, dimensiones por ambiente (dentro a dentro de pared). Nombrar el área en metros cuadrados (m²) de cada ambiente. Cada ambiente debe ser señalado y amueblado. Todas las circulaciones verticales y horizontales deben ser señaladas y acotadas. De existir diferencias de nivel estas deberán estar plasmadas. De ser necesario especificar estructura principal de edificio y particiones livianas.
 - o **Planta arquitectónica de techo** escala 1/100 o 1/50 o indicada.
 - o **Elevaciones arquitectónicas** escala 1/100 o 1/50 o indicada.
 - o **Cortes y/o secciones arquitectónicas.**
 - o **Plano de circulaciones:** flujo de personal y de insumos limpios y sucios.
 - o **Constancia de uso de suelo**, emitido por la alcaldía.
- Programa **Médico Funcional** este debe ser elaborado por fuente propia.
- Recibo de pago en concepto "Constancia de aprobación de planos Tipo A o Tipo B".

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-22647630 Ext. 1306- Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2. Procedimiento para la Revisión Técnica de Anteproyectos arquitectónicos de Construcciones Nuevas y Remodelaciones
- Para revisión de Anteproyectos se deberá enviar previamente solicitud de revisión a los correos: habilitacion01@minsa.gob.ni , habilitacion03@minsa.gob.ni y habilitacion04@minsa.gob.ni .
 - El departamento de Habilitación de Establecimientos contará con 30 días hábiles para dar respuesta una vez recibido el anteproyecto.
 - Si el anteproyecto es aprobado se dará Constancia de aprobación de Planos y deberá retirarla en un plazo no mayor de 7 días Hábiles.
 - El usuario contará con dos rechazos, en caso de un tercer rechazo, deberá iniciar el trámite nuevamente y pagar el monto correspondiente.
 - Para Anteproyectos aprobados que se sea considerado de alta complejidad deberán presentar los planos constructivos:
 - o Planos topográficos y de movimiento de tierras.
 - o Planos Arquitectónicos (plantas, elevaciones, secciones, detalles, muebles).
 - o Planos estructurales.
 - o Planos eléctricos.
 - o Planos de instalaciones hidrosanitarias.
 - o Planos de electromecánica y gases médicos.
 - El juego de planos debe ser soportado con las respectivas memorias de cálculo estructurales, eléctricas, sanitarias e instalaciones especiales (gases medicinales, tratamiento de agua para diálisis, esterilización por óxido de etileno, etc.). Además, firmados y sellados por los diseñadores responsables y con los permisos correspondientes (Dirección General de Bomberos, Alcaldía, MARENA, ENACAL).
 - Se deberá notificar una vez construido el proyecto para realizar supervisión y emitir **constancia de apertura**.

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-22647630 Ext. 1306- Web www.minsa.gob.ni



4- Requisitos para Constancia de Apertura o Proceso de Habilitación.

1. Documentos para solicitud de Constancias.

- **Carta de solicitud** dirigida al Director de Regulación en salud.
- **Recibo oficial de caja** en concepto de "Constancia de proceso, apertura o conclusión de la Habilitación de Establecimientos de salud públicos y privados".

2. Procedimiento para solicitud de Constancia de Apertura.

- Presentarse a las oficinas del departamento de Habilitación de Establecimientos de Salud el día de atención lunes.
- El Departamento de Habilitación dispone de 7 días Hábiles para emitir la Constancia de Apertura² o Proceso³.
- Para emisión de constancia de proceso el establecimiento debe cumplir con el 100% de los estándares de habilitación.



² **Constancia de Apertura:** Se solicita cuando el Establecimiento cuenta con Anteproyecto aprobado y construido, una vez obtenida, dispone de 30 días hábiles para presentar su solicitud de Licencia de Funcionamiento.

³ **Constancia de Proceso:** Se solicita cuando el Establecimiento cumple al 100% con los estándares de la norma 080 el cual está esperando la Licencia de Funcionamiento, tiene una validez de 30 días.